

ELECCIÓN PARA DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA

ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
PROCESO ELECTORAL
2017-2018





▶ Con fecha 21 de diciembre 2017 se aprobó el acuerdo IEEH/CG/057/2017 propuesto, al pleno del Consejo General por las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos y Jurídica, por el cual se define la metodología que adoptó este instituto con el fin de vigilar y garantizar el cumplimiento de la paridad de género en la postulación y registro de candidaturas a diputadas y diputados por ambos principios en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.



- ▶ Previo al registro los partidos políticos PRI, VERDE, NUEVA ALIANZA, PT, PES, MC, MORENA y la Coalición “Por Hidalgo al Frente” Integrada por los partidos PAN y PRD, enviaron sus criterios para garantizar la paridad de género. Por lo que revisó el cumplimiento de los principios de paridad establecidos en el art. **118, del Código Electoral del Estado de Hidalgo.**
- ▶ Para garantizar la paridad sustantiva es decir que a las mujeres sean postuladas exclusivamente en los distritos en donde el partido obtuvo los porcentajes más bajos de votación, se revisaron las metodologías utilizadas por cada uno de ellos, para obtener sus porcentajes de votación, conforme al acuerdo **IEEH/CG/015/2018**, de fecha 2 de marzo de 2018.
- ▶ De la verificación se observó que los partidos propusieron criterios apegados a lo establecido en el acuerdo **IEEH/CG/57/2017** y metodologías que garantizan lo anterior.
- ▶ De las Seis postulaciones que presentaron en común los partidos políticos PRI, VERDE, NA y PES, la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana procedió a revisar sus postulaciones conforme a los porcentajes proporcionados por el Instituto Estatal Electoral el día 15 de diciembre de 2017, encontrándose que de manera conjunta cumplen con todos los criterios de paridad.



- El periodo para la presentación de solicitudes de registro de fórmulas de Candidatas y Candidatos por Partidos Políticos, a contender en la presente elección, se abrió del 11 al 15 de abril del presente año, en términos de lo establecido en el artículo 114, Fracción I, del Código Electoral del Estado de Hidalgo. Por lo que de inmediato se procedió al análisis de cada una de las listas para diputadas y diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, para verificar el cumplimiento de la paridad en sus diversas modalidades, establecidas en el marco jurídico.





Derivado del análisis de las postulaciones de las fórmulas que presentaron los partidos políticos y la coalición, para la elección a diputados y diputadas por Mayoría Relativa y Representación Proporcional, se encontró que al momento de presentar sus postulaciones todos cumplieron con la paridad en su modalidad horizontal, con fórmulas integradas por el mismo sexo, y en la postulación paritaria es decir 50% de mujeres y 50% de hombres **en los bloques de votación** baja, media y alta Conforme al acuerdo **IEEH/57/2017**.





Cuadro 1 POSTULACIONES POR DISTRITO Y POS SEXO	PRI		PVEM		PT		MC		PANAL		MORENA		PES		CANDIDATUR A COMÚN		COALI- CIÓN PAN- PRD		TOTAL	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Distrito 1 Zimapán	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	2	3
Distrito 2 Zacualtipán de Ángeles	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	4	4
Distrito 3 San Felipe Orizatlán	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	3	2
Distrito 4 Huejutla de Reyes	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	5	3
Distrito 5 Ixmiquilpan	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	5	0
Distrito 6 Huichapan	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	4	
Distrito 7 Mixquiahuala de Juarez	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	5	3
Distrito 8 Actopan	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	4	4
Distrito 9 Metepec	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	2	6
Distrito 10 Apan	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	4	4
Distrito 11 Tulancingo de Bravo	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	2	6
Distrito 12 Pachuca de Soto	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	6	2
Distrito 13 Pachuca de Soto	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	2	3
Distrito 14 Tula de Allende	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	2	6
Distrito 15 Tepeji del río de Ocampo	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	5	3
Distrito 16 Tizayuca	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	4	4
Distrito 17 Villas del Alamo					0	1	1	0			1	0			1	0	1	0	4	1
Distrito 18 Tepeapulco	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0			0	1	3	5
TOTALES	6	6	6	6	9	9	9	9	6	6	9	9	6	6	3	3	9	9	63	63



Cuadro 2
Fórmulas Registradas para la Elección 2018, por partido Político por Sexo.

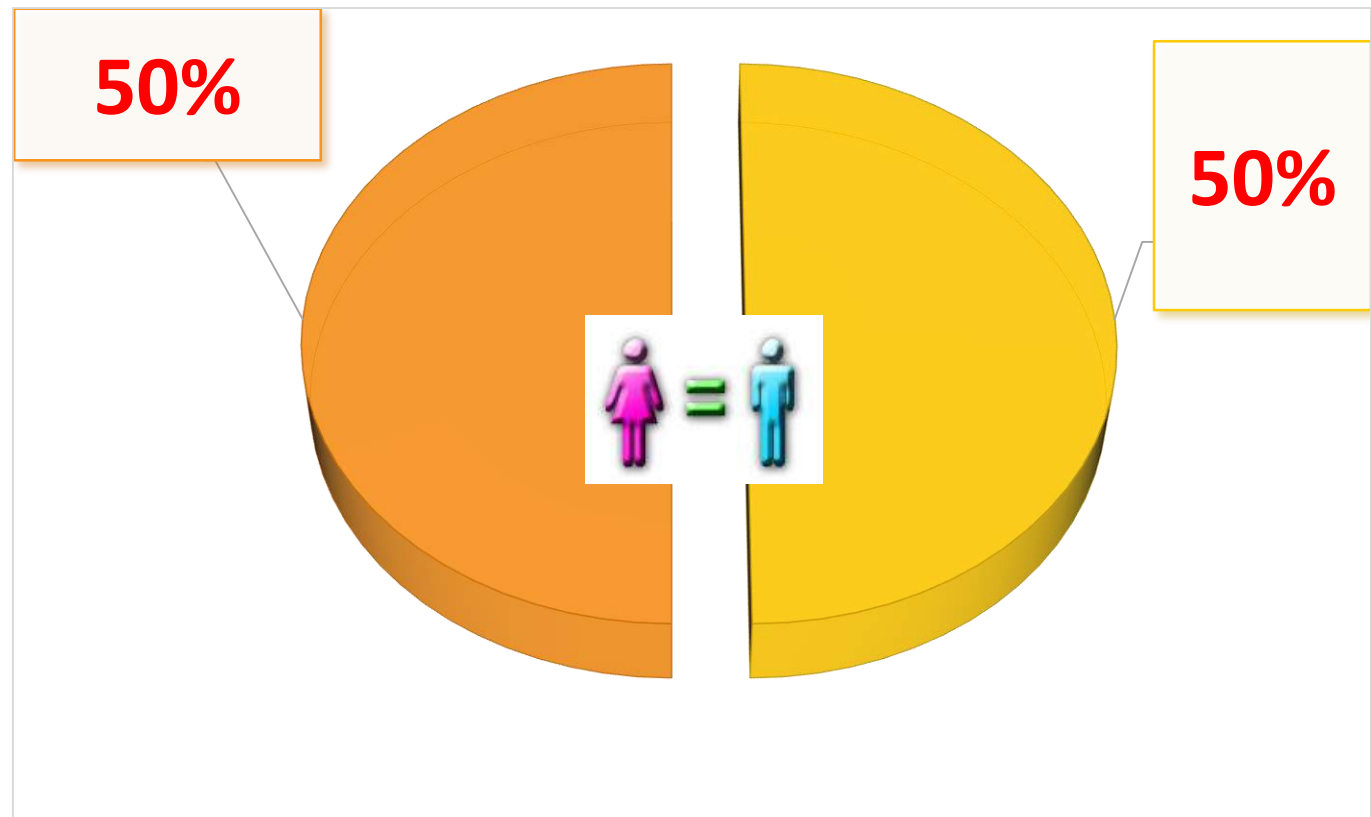


PARTIDO/ COALICIÓN	MAYORÍA RELATIVA		TOTAL, DE CANDIDATURAS POSTULADAS
	H	M	
PRI	6	6	12
PT	9	9	18
VERDE	6	6	12
MOV CIUDADANO	9	9	18
NVA. ALIANZA	6	6	12
ENCUENTRO SOCIAL	6	6	12
MORENA	9	9	18
CANDIDATURAS EN COMÚN PRI, VERDE, NA, PES	3	3	6
COALICIÓN	9	9	18
TOTAL	63	63	126





Gráfica 1 Fórmulas Registradas para la Elección de Diputaciones Locales 2018, por Partido Político y Por Sexo.



Fuente: Cuadro 2



Cuadro 3

Análisis de Registros en Candidaturas Indígenas, para la Elección de Diputaciones Locales 2018, por Distrito, Partido Político y por sexo.



DTTO	PRI		PVEM		PT		MC		PANAL		MORENA		PES		CANDIDAT URA COMÚN		COALICIÓN PAN-PRD		TOTAL	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Distrito 3 San Felipe Orizatlán	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	3	2
Distrito 4 Huejutla de Reyes	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	5	3
Distrito 5 Ixmiquilpan	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	5	0
TOTALES	1	0	0	1	3	0	2	1	1	0	2	1	0	1	2	0	2	1	13	5



Cuadro 4
Registros Realizados por los Partidos Políticos, para la elección de
Diputaciones Locales 2018, en Distritos Indígenas por sexo y Porcentaje.

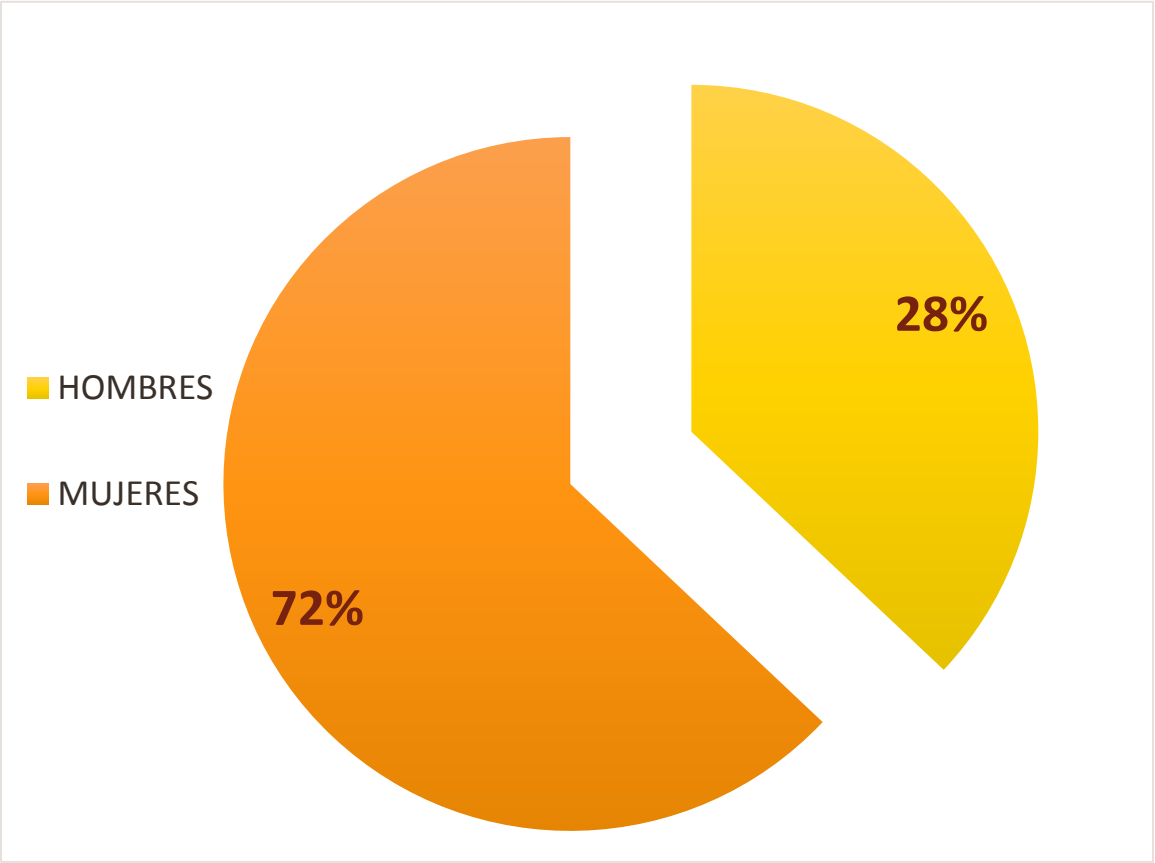
SEXO	TOTAL	PORCENTAJE
HOMBRES	5	28%
MUJERES	13	72%
TOTAL	18	100.00%





Gráfica 2
Postulaciones Realizadas por los Partidos Políticos, en Distritos Indígenas, para la Elección de Diputaciones Locales 2018, por Sexo y Porcentaje.

Fuente: cuadro 4



¡Gracias a todas y todos porque la paridad hoy es posible gracias al esfuerzo de cada área y de cada persona!



Hemos caminado, aprendido y construido entre todas y todos nuevos caminos en la democracia.

¡IEEH A LA VANGUARDIA!

